



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.9133439

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL SOACHA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9133439 del año 2026
OBJETO	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en la planeación, ejecución y evaluación de procesos formativos, de acuerdo con los resultados de aprendizaje establecidos en los diseños curriculares asignados, en el marco de las estrategias de Formación Continua Especial Campesina (FCEC) y Formación Especial Popular (FEP). Estas acciones estarán orientadas al desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, contribuyendo al fortalecimiento de la economía pop
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	21/02/2026
FECHA DE INICIO	21/02/2026
PLAZO INICIAL	68 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/04/2026
RAZÓN SOCIAL	JUAN MANUEL COMETA BELLO
CC o NIT	1014658104
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	899.999.034-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	SOACJHA, SIBATE, GRANADA, SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA Y TENA



VALOR INICIAL	ONCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS
FORMA DE PAGO	A) Un primer pago por el mes de febrero por un valor de Un Millón Quinientos Setenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Cinco Pesos M/Cte (\$ 1.579.165). B) Dos (2) pagos iguales por los meses de marzo a abril de 2026 por valor de Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos M/Cte (\$ 4.737.496) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9133439
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	30926
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	ONCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	ONCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS
VALOR TOTAL EJECUTADO	ONCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS
SUPERVISOR	JUAN CARLOS BARACALDO SANTOS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	DAVID SANTIAGO ZEA CARVAJAL

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? Lo realiza el apoyo a la supervisión.	PRODUCTO O EVIDENCIA Lo realiza el apoyo a la supervisión.
1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del		



SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.		
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.		
3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e incluyente a la Economía popular - CampeSENA		
4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.		
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.		
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.		



7. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.		
8. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular-CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.		
9. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.		
10. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato Informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.		
11. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos		



preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
12. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendizaje: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendizaje comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.		
13. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a a guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. B. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.		
14. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo		



relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado.		
15. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo - Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101025277		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	26/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	26/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	01/02/2026	30/08/2026	1,105,416.70
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la ejecución del contrato, no fueron asignados bienes ni productos por parte del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha al contratista para el desarrollo de sus funciones.



3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

No se presentaron multas.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante el informe presentado por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

No aplica

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció A) Un primer pago por el mes de febrero por un valor de Un Millón Quinientos Setenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Cinco Pesos M/Cte (\$ 1.579.165).

B) Dos (2) pagos iguales por los meses de marzo a abril de 2026 por valor de Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos M/Cte (\$ 4.737.496) cada uno

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 2026-01-28 se expidió el certificado de desembolsos 30926 del contrato No CO1.PCCNTR.9133439, cuyo valor total pagado es de ONCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
01	26/03/2026	1.579.165
02	26/03/2026	4.737.496
03		



4.2 Estado financiero **(ESTE LO LLENA EL APOYO LA SUPERVISION)**

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 0,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor ejecutado	\$ 0,00
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 30 abril 2026.

JUAN CARLOS BARACALDO SANTOS
Supervisor del contrato

Elaboró: DAVID SANTIAGO ZEA CARVAJAL

Anexos:

- Copia del contrato
- Designación de las supervisiones del contrato.
- Paz y salvo del centro de desarrollo empresarial de Soacha.